RESOLUCIÓN No. 1378
(Tunja, veintidós (22) de febrero de 2023)

"Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 0795 del tres (03) de febrero de 2023, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 002 de 2023 para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD".

Que se publicaron en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego, Pliego de Condiciones Definitivo y los documentos que les sirven de soporte, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante ACTA DE CIERRE DE MANERA VIRTUAL de la Invitación Pública No. 002 de 2023, según el día y hora fijados catorce (14) de febrero de 2023, se evidencio la recepción de ofertas de la siguiente manera:

Presupuesto Oficial Invitación Pública 02 de 2023	$ 5.354.820.529
NOMBRE DEL OFERENTE	**VALOR OFERTA**
UNION TEMPORAL VS	$5.354.126.055
SEGURIDAD TREBOL LTDA	$5.354.820.529

El día dieciséis (16) de febrero de 2023, fue publicado INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN de las ofertas, donde se les señaló además a los proponentes que "*El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico,*

Financiero, Experiencia General y Especifica, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final".

Continuando con el proceso de selección, y una vez culminada la etapa de evaluación se dio traslado para que los oferentes pudiesen presentar ***observaciones y subsanar documentos frente al informe de evaluación Preliminar, dentro del términos establecido en el cronograma*** y de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones; la Universidad por intermedio de las áreas correspondientes da respuesta a observaciones y subsanación de orden Jurídico, técnico, financiero, del sistema integrado de gestión y con ello informe final de las ofertas; dichos documentos son publicados en fecha veintidos (22) de febrero de 2023 conforme al cronograma y con el siguiente consolidado:

"(..)
UNION TEMPORAL VS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	*RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	*RECHAZADO
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Especifica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	*RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO	**N/A**
FRECUENCIAS MUNICIPALES	**N/A**
INCLUSIÓN DE GENERO	**N/A**
PROMISIÓN DE EMPLEO JUVENIL	**N/A**
INCLUSION DE MADRES O PADRES CABEZA DE FAMILIA	**N/A**
TOTAL, ESTUDIO	**N/A**

* El proponente resultó admisible en la capacidad financiera, experiencia específica y en los requisitos del SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico y la dirección jurídica el oferente se encuentra en una causal de rechazo.

SEGURIDAD TREBOL LTDA

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	*ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Especifica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO	**25 puntos**
FRECUENCIAS MUNICIPALES	**100 puntos**
INCLUSIÓN DE GENERO	**125 puntos**
PROMISIÓN DE EMPLEO JUVENIL	**125 puntos**

INCLUSION DE MADRES O PADRES CABEZA DE FAMILIA	**125 puntos**
TOTAL, ESTUDIO	**500 puntos**

* El oferente subsana conforme a lo señalado por la Dirección Jurídica"

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, y en reunión adelantada de manera virtual en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta de fecha veintidós (22) de febrero de 2023, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos; revisaron, estudiaron, analizaron los informes finales de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2023, los demás documentos publicados, y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente **SEGURIDAD TREBOL LTDA identificada con NIT: 800.185.215, por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; dicha adjudicación por un valor de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($5.354.820.529)** conforme a lo establecido en el numeral 10 del Pliego de Condiciones Definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD",** por el valor que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR	VIGENCIA
SEGURIDAD TREBOL LTDA identificada con **NIT: 800.185.215**	**CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($5.354.820.529)**	La presente Contratación se realizará bajo la modalidad de contrato de SERVICIOS DE VIGILANCIA. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto será desde el Primero (1) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados desde la suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías requeridas por la universidad.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, articulo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los veintidos (22) días del mes de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE VERA LOPEZ
Rector – Ordenador del Gasto
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Dr. Javier Camacho M. / director Jurídico UPTC
Elaboró: Marcela Rojas / Abogada Dirección Jurídica